



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006
Fecha: 04-10-2009
Versión: 0

Nro. _____

FECHA: 11-03-2012

PARA: UPRES.

DE: MELUN.

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: Verificar soporte
continuar con el proceso de acuerdo al manual de contratación
Efectuar publicación
Dejar trazabilidad de la actividad

FIRMA: H. CRUZ RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: _____

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: _____

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: escr

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Elaborado: Sr. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

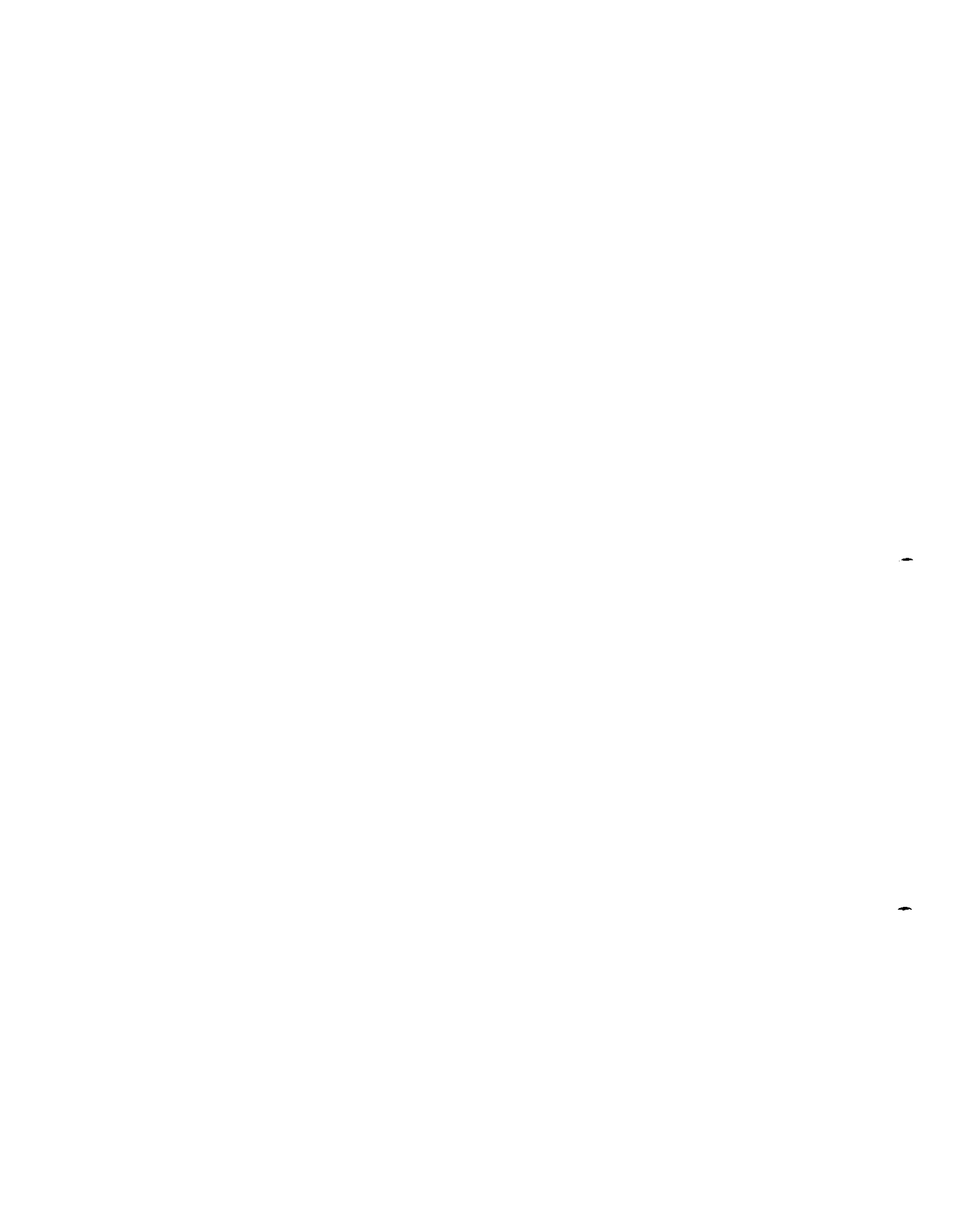
Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009



Documento Electrónico No GS-2022-034735-DEBOY



Comentario : Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para conocimiento y tramite de mi Coronel...
Para: NIETUN CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Fecha :



Comentario : Verificar requerimiento y soportes para evitar novedades. Continuar con el proceso. -Proceder de acuerdo a la norma y al manual de contratación. -Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar estricto control y seguimiento al proceso -publicar -Cualquier novedad informar de manera inmediata al Comandante...
Para: DEBOY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNE TH

Fecha :

4/11/2022 10:15:14 AM



 Guardar  Cerrar



Código: DE-FC-0313
 Fecha: 13-03-2017
 Versión: 3

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

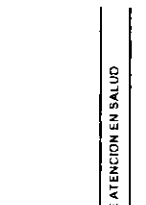
POLICIA NACIONAL

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MIES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	GLPAS	18-01-02-050	FEBRERO 2022	42182006	32.02.0214.8.03.09 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO: AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 8 HORAS	1.385.926,00	0,00	0,00	260,00	\$ 13.744.709,00	260,00	\$ 0,00
TOTAL									0,00	0,00	260,00	\$ 13.744.709,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Relación de Documentos que soportan esta certificación y medidas: Original GS-2022-024919-DEBOY

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 13.744.709,00


 PT. YONIA MARCELA SUAREZ RUIN
 Responsable Dirección de Planeación UPRES BOYACA

RECIBE:
 Graco Nombres y Apellidos: 
 Cargo: JEFE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD
 Unidad: UPRES BOYACA



Actividad de Estructuras

1. Se muestra a continuación un sistema de fuerzas coplanares:

2. Se pide:

a) Calcular el momento resultante de las fuerzas respecto al punto A.

b) Calcular el momento resultante de las fuerzas respecto al punto B.

c) Calcular el momento resultante de las fuerzas respecto al punto C.

Betty Robo Gomez Rodriguez

Betty

TÍTULO II. Disposiciones generales

1.ª

Artículo 1.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 2.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 3.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 4.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 5.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 6.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 7.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 8.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 9.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 10.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 11.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 12.º (Nueva redacción)

1.ª

Artículo 13.º (Nueva redacción)

1.ª

- 2.ª En el caso de que el titular de un puesto de trabajo sea un funcionario público, el titular de dicho puesto deberá ser el funcionario que, en el momento de producirse el fallecimiento del titular anterior, se encuentre en posesión de dicho puesto de trabajo.
- 3.ª En el caso de que el titular de un puesto de trabajo sea un funcionario público, el titular de dicho puesto deberá ser el funcionario que, en el momento de producirse el fallecimiento del titular anterior, se encuentre en posesión de dicho puesto de trabajo.
- 4.ª En el caso de que el titular de un puesto de trabajo sea un funcionario público, el titular de dicho puesto deberá ser el funcionario que, en el momento de producirse el fallecimiento del titular anterior, se encuentre en posesión de dicho puesto de trabajo.

10/10/2013

10/10/2013

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when conducting financial transactions. It details the steps from initial request to final approval and recording, ensuring that all actions are documented and traceable.

3. The third part of the document addresses the role of the audit committee in monitoring and reviewing the organization's financial performance. It highlights the committee's responsibility to identify any potential risks or irregularities and to recommend appropriate corrective actions.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular communication and reporting between the management and the audit committee. It stresses that this is essential for maintaining a strong working relationship and for ensuring that the committee is fully informed of the organization's financial status.

5. The fifth part of the document concludes by reiterating the organization's commitment to high standards of financial integrity and transparency. It expresses confidence that the outlined procedures and protocols will ensure the organization's financial records are accurate and reliable.




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **LIZETH ADRIANA BERNAL RAQUIRA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1049632780 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 09 de Marzo del 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFFAT TAHUM 
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación: C:\Mis documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Tunja, 01de MARZO 2022

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

Respetado señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá – Clínica Policía Tunja, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en LA CARRERA 5B 10 28 BARRIO JORDAN , Tunja. Celular 3219353538 o al correo electrónico adrianitabernal1102@hotmail.com

Cordialmente,

Lizeth Adriana Bernal Raquira
LIZETH ADRIANA BERNAL RAQUIRA
CC. 1.049.632.780 de Tunja – Boyacá





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **LIZETH ADRIANA BERNAL RAQUIRA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049632780** de **Tunja (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPCO Clinica Tunja**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(8 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.110 del 18 de Febrero de 2022.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación: C:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **LIZETH ADRIANA BERNAL RAQUIRA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049632780** de **Tunja (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo del 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General Toma de RX oral	Odontólogo General	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad	Médico General	64	0	8	56	1330
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar Camillero	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Enfermero	72	0	8	64	1520
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería	138	8	16	114	2707.5
ESPCO Clínica DEBOY	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	32	0	8	24	570
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina General Urgencias Adultos Baja Complejidad Urgencias Pediátricas Baja Complejidad	Médico General	44	0	0	44	1045
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	6	0	0	6	142.5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General	Odontólogo General	26	0	16	10	237.5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General Toma e interpretación de radiografías odontológicas	Auxiliar de Odontología	22	8	8	6	142.5
ESPCO Clínica DEBOY	Optometría	Optómetra	10	0	0	10	237.5
ESPCO Clínica DEBOY	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Psicología	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	18	0	6	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8	190

ESP. DE Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	10	0	5	1	3	190
ESP. DE Clínica DEB	Trabajo Social	Trabajador Social	3	0	3	1	1	7
ESP. DE Clínica DEB	Medicina	Médico Especialista en Urgencia	6	0	2	1	2	1425

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyaca, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yaneeth Riscanevo Esuita
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
 Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

Visto por: C.T. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia
 Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM118 Maria Carolina Martínez Barcha
 APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por
 Nombre: Marleny Velandia Gomez
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
 Cédula: 52214758
 Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: marieny.velandia@correo.policia.gov.co
 19/01/2022 3:59:19 p.m.

Anexo: no

Calle 44 - 50-51 CAN piso 5
 Telefono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
 disan.agesa@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



